

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA PRIMERA DE CARACAS Lunes, 27 de Abril de 2015 MUNICIPIO LIBERTADOR 205 ° y 156 °

## NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: Mairen Osleida Romero Attara, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 32657, fue presentado para su autenticación y devolución según trámite de número 28.2015.2.196.

Presente su otorgante dijo llamarse: Carmelita Dos Reis Pereira de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Libertador, Distrito Capital, estado civil soltero, titular del Documento de Identidad cédula: V-6285235.(En su caracter de Administradora del CENTRO HIPICO SANTA PAULA-VENDE Y PAGA,C.A.)

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.

El Notario Publico hace constar que tuvo a su vista 1) Documento Constitutivo de la Sociedad Mercantil CENTRO HIPICO SANTA PAULA- VENDE Y PAGA, C.A., iscrita en el Registro Mercantil Segundo de esta Circunscripcion Judicial en fecha 23 de febrero de 1995, Nro 62, Tomo 65-Sgdo 2) Acta inscrita por ante la misma Oficina de Registro en fecha 24 de febrero de 2012, Nro 22, Tomo 43-A SDO, donce consta el caracter de la otorgante como Administradora

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registro Público y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: Marta Del Carmen Rojas Rivas y Yacieleni Josefina Escalante Lanza, titulares de los documentos de identidad: cédula: V-8026000 y cédula: V-7923307, respectivamente.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de  $\,$  Bs. 435.00 , según Planilla  $\,$  Nº 02800014214, de fecha  $\,$  22/04/2015.

NOTARÍA PÚBLICA VIGÉSIMA PRIMERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR, Número: 23,

Tomo: 17, Fólios 101 hasta 104.

Notario Encargado.

TO CAPP

CESAR EDUARDO CHUKI RIVETSAR EDUARDO CHUKI

Notario Publico Intermo

Los Testigos:

Los Otorgantes:

MARTA DEL CARMEN ROJAS RIVAS

YACIELENI JOSEFINA ESCALANTE LANZA

CARMELITA DOS REIS PEREIRA

MAIREN ROMERO
I.P.S.A NRO 32.657

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUE	
NOTARÍA PÚBLICA 21º MUN. LIBERTADO	R
DISTRITO CAPITAL	0
PLANILLA Nº! USOUVI 9/14	7
74-04-2018	5
FECHA: 2 / 0/3	
DERECHOS Bs.:	

## DECLARACION JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LICITO DE FONDOS

Quien suscribe CARMELITA DOS REIS PEREIRA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cedula de Identidad Nro. V-6.285.235, actuando en mi condición de Administradora del CENTRO HIPICO SANTA PAULA-VENDE Y PAGA, C.A., firma mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 23 de febrero de 1.995, bajo el Nro 62, Tomo 65-A Sgdo, representación que consta en acta inscrita por ante la misma oficina de registro en fecha 24 de febrero de 2.012, bajo el Nro 22, Tomo 43-A SDO por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO: Que a los fines de obtener el Registro Nacional de Licencia Hípica de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del Acto o Negocio Jurídico son fondos procedentes de Actividades Hípicas, es decir, que el origen de los recursos económicos del capital y pago en que se incurra para el otorgamiento y explotación de la Licencia de Actividades Hípicas se originan de dichas actividades. Asimismo manifiesto que la presente declaratoria es solo para obtener el Registro Nacional de Licencia Hípica otorgado por SUNAHIP, estimándose como ganancia un diez por ciento (10%) sobre dichas actividades. Generia a